

MEMORANDO

Bogotá D.C, Agosto 2026

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 06-08-2026 13:18
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0010368 Fol:10 Anex:0 FA:0
ORIGEN 70102 GRUPO DE CONCEPTOS
DESTINO 73000 SECRETARIA GENERAL / YURANNY ANDREA RODRIGUEZ RUBIO
ASUNTO INFORME DE GESTIÓN COMITÉ DE CONCILIACIÓN MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y
OBS INFORME DE GESTIÓN COMITÉ DE CONCILIACIÓN MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y
TERRITORIO, VIGENCIA PRIMER SEMESTRE DEL 2026.

2026IE0010368



PARA: **LUIS ROBERTO GONZALEZ**
Secretario General (E)
RODRIGO ANDRÉS BERNAL MONTERO
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)
LUZ MARINA GORDILLO
Subdirectora de Servicios Administrativos
WILLIAM ABEL OTERO
Subdirector de Finanzas y Presupuesto
MARIA CLARA RODRIGUEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
MARÍA VICTORIA DUQUE
Delegada Ministra

DE: **CÉSAR DAVID CASTRO**
Secretario Técnico del Comité de Conciliación Ah Doc
VALERIA HERRÁN OCAMPO
Secretaria Técnica del Comité de Conciliación Ad Hoc mes de junio 2026

ASUNTO: Informe de Gestión Comité de Conciliación Ministerio de Vivienda,
Ciudad y Territorio, Vigencia primer semestre del 2026.

Cordial Saludo:

En calidad de secretaria técnico Ad hoc del Comité de Conciliación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se remite el informe de gestión y ejecución de decisiones a corte al 30 de junio de 2026, dando cumplimiento al ordinal 3° del artículo 121 de la Ley 2220 de 2022 y de los artículos 8 y 25 de la Resolución 1295 del 2023 "Por la cual se adopta el Reglamento Interno del Comité de Conciliación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio" así:

- **Artículo 4°, numeral 8, Resolución 1295 del 2023**

Estudiar y evaluar los procesos que cursen o hayan cursado en contra de la entidad para determinar: (i) las causas generadoras de los conflictos; (ii) el índice de condenas; (iii) los tipos de daño por los cuales resulta demandado o condenado; (iv) las deficiencias en las actuaciones administrativas de la entidad; y (v) las deficiencias de las actuaciones procesales por parte de los apoderados, con el objeto de proponer correctivos y acciones de mejora efectivas.

PROCESOS REGISTRADOS EN EKOGUI PRIMER SEMESTRE DEL 2026

MEDIO DE CONTROL	CANTIDAD
CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	7
CUMPLIMIENTO DE NORMAS CON FUERZA MATERIAL DE LEY O DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	3
EJECUTIVO	1
NULIDAD SIMPLE	7
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	4
ORDINARIO LABORAL	2
PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	16
REPARACION DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO	1
REPARACION DIRECTA	3
VERBAL - POSESORIO	1
VERBAL - RENDICION PROVOCADA DE CUENTAS	1
VERBAL SUMARIO	1
TOTAL	47

**La información descrita anteriormente se encuentran cargadas en el sistema eKOGUI y tiene corte de información a 30 junio de 2026*

Con corte al 30 de junio de 2026, se registraron un total de cuarenta y siete (47) procesos, correspondientes a diferentes medios de control. De estos, el 34,04 % corresponde a procesos de protección de los derechos e intereses colectivos, seguido por controversias contractuales y nulidad simple, cada uno con un 14,89 %. Por su parte, nulidad y restablecimiento del derecho representa el 8,51 %; cumplimiento de normas con fuerza material de ley o de actos administrativos y reparación directa, cada uno el 6,38 %; ordinario laboral, el 4,26 %; y los procesos ejecutivos, reparación de los perjuicios causados a un grupo, verbal-posesorio, verbal-rendición provocada de cuentas y verbal sumario representan, individualmente, el 2,13 %.

CAUSAS POR MEDIO DE CONTROL GRUPO PROCESOS JUDICIALES PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2026

MEDIO DE CONTROL	CAUSA	VALOR
CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE SUSCRIBIR CONTRATO DE SEGURO	1
	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR EJECUCION PARCIAL DE PRESTACIONES	3
	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR NO EJECUCION DE PRESTACIONES	2
	INCUMPLIMIENTO DEL DEBER DE LIQUIDAR EL CONTRATO	1
EJECUTIVO	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE CUOTAS DE COPROPIEDAD	1
NULIDAD SIMPLE	DAÑO O AMENAZA AMBIENTAL POR DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	1
	INCONSTITUCIONALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO	3
	INCUMPLIMIENTO DE NORMA JURIDICA	2
	NO RECONOCIMIENTO DE SUBSIDIO DE VIVIENDA	1
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CONFIGURACION DEL CONTRATO REALIDAD	2
	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ADJUDICA UN BIEN INMUEBLE	1
	VIOLACION AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO	1

ORDINARIO LABORAL	DESMEJORA EN LAS CONDICIONES LABORALES	1
	DESPIDO SIN JUSTA CAUSA DE TRABAJADOR VINCULADO A ENTIDAD PUBLICA DE REGIMEN DE DERECHO PRIVADO	1
VERBAL	PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO (VERBAL POSESORIO)	1
	PERDIDA O DAÑOS A BIENES EMBARGADOS O SECUESTRADOS (VERBAL RENDICION PROVOCADA DE CUENTAS)	1
	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE UNA OBLIGACION CON GARANTIA REAL (VERBAL SUMARIO)	1
REPARACION DIRECTA	DESPLAZAMIENTO FORZADO	1
	INCUMPLIMIENTO EN EL DEBER DE SEGURIDAD Y PREVENCION DE DESASTRES	1
	MUERTE POR CONDUCCION DE ENERGIA ELECTRICA	1
TOTAL GENERAL		27

**La información descrita anteriormente se encuentran cargadas en el sistema eKOGUI y tiene corte de información a 30 de junio de 2026*

Durante el primer semestre de la vigencia 2026, la causa generadora de conflicto más frecuente dentro del grupo de Procesos Judiciales corresponde al incumplimiento del contrato por ejecución parcial de prestaciones, con tres (3) casos registrados. Esta situación se relaciona con dificultades en el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales pactadas, evidenciando que este tipo de controversias constituye uno de los principales factores asociados a la generación de procesos judiciales durante el periodo analizado.

CAUSAS POR MEDIO DE CONTROL GRUPO DE ACCION CONSTITUCIONALES JUDICIALES PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2026

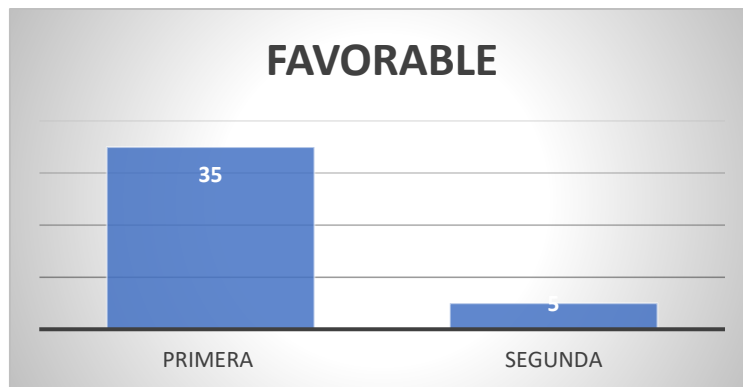
MEDIO DE CONTROL	CAUSA	VALOR
PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	INCUMPLIMIENTO EN EL DEBER DE SEGURIDAD Y PREVENCION DE DESASTRES	2
	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE AUXILIO DE CESANTIAS	1
	INDEBIDA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	6
	OMISION EN LAS FUNCIONES DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL	1
	VIOLACION AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO	1
	VIOLACION O AMENAZA A LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	1
	VIOLACION O AMENAZA AL GOCE DE UN AMBIENTE SANO	4
REPARACION DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO	DAÑOS A BIENES POR INUNDACION	1
CUMPLIMIENTO DE NORMAS CON FUERZA MATERIAL DE LEY O DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	INCUMPLIMIENTO DE NORMA JURIDICA	3
TOTAL GENERAL		20

**La información descrita anteriormente se encuentran cargadas en el sistema eKOGUI y tiene corte de información a 30 de junio de 2026*

Durante el primer semestre de la vigencia 2026, la causa generadora de conflicto más frecuente dentro del grupo de Acciones Constitucionales corresponde a la indebida prestación de servicios públicos domiciliarios, con seis (6) casos registrados. Esta situación evidencia que las controversias relacionadas con la prestación de estos servicios representan el principal factor asociado a la generación de procesos constitucionales durante el periodo analizado, seguida de las situaciones relacionadas con la violación o amenaza al goce de un ambiente sano, con cuatro (4) casos, y el incumplimiento de normas jurídicas, con tres (3) casos.

SENTENCIAS FAVORABLES EN EL PRIMER SEMESTRE DEL 2026

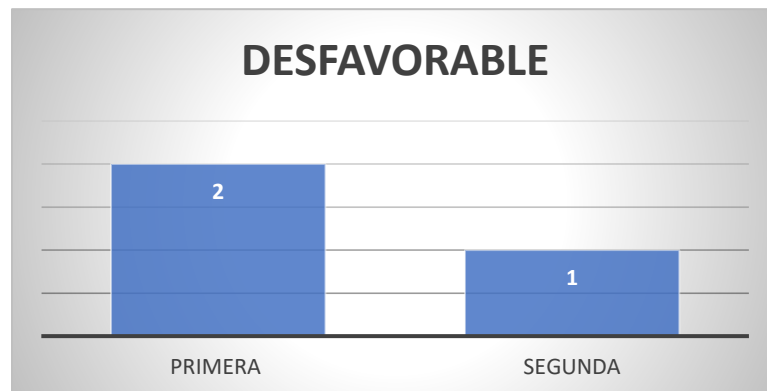
Con corte al 30 de junio de 2026, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio obtuvo resultados favorables en los procesos judiciales, con un total de cuarenta (40) sentencias favorables, de las cuales treinta y cinco (35) fueron proferidas en primera instancia y cinco (5) en segunda instancia.



**Las sentencias descritas anteriormente se encuentran cargadas en el sistema eKOGUI y tiene corte de información a 30 de junio de 2026*

SENTENCIAS DESFAVORABLES EN EL PRIMER SEMESTRE DEL 2026

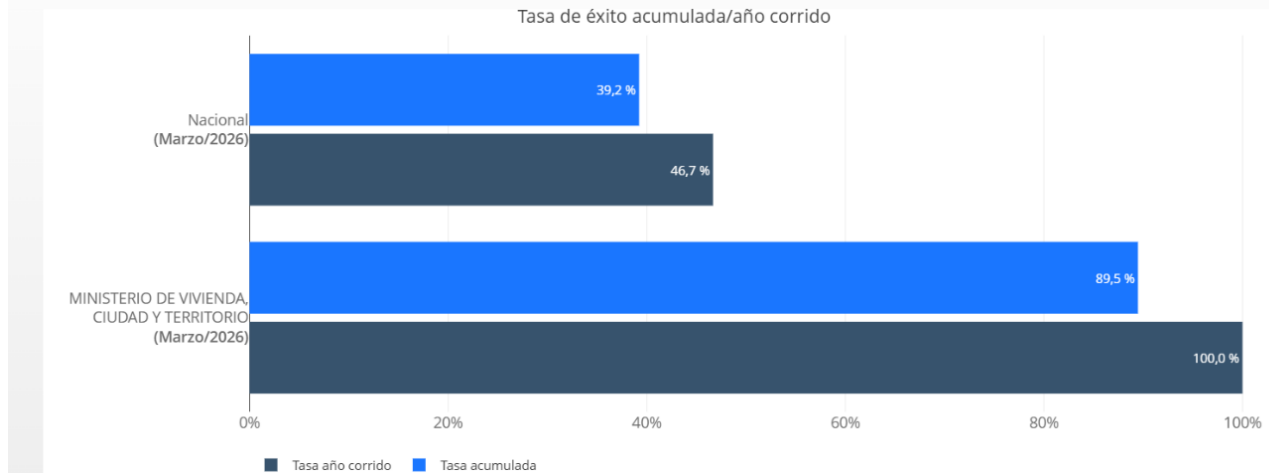
Con corte al 30 de junio de 2026, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se registraron tres (3) sentencias desfavorables, de las dos (2) fueron proferidas en primera instancia y cinco (1) en segunda instancia.



**Las sentencias descritas anteriormente se encuentran cargadas en el sistema eKOGUI y tiene corte de información a 30 de junio de 2026*

TASA DE ÉXITO PROCESAL PRIMER SEMESTRE DEL 2026

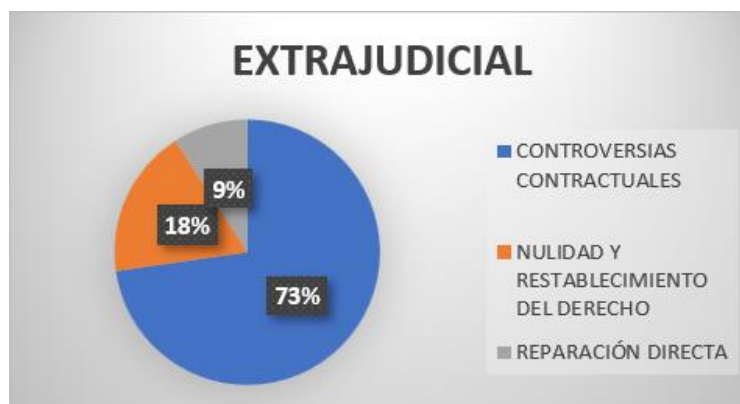
Tasa de éxito entidad y total nacional, acumulada y año corrido (Calidad de demandado)



El Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio presenta para el primer semestre del 2026 una tasa de éxito procesal del 89,5%, de acuerdo con la información suministrada por la plataforma eKOGUI.

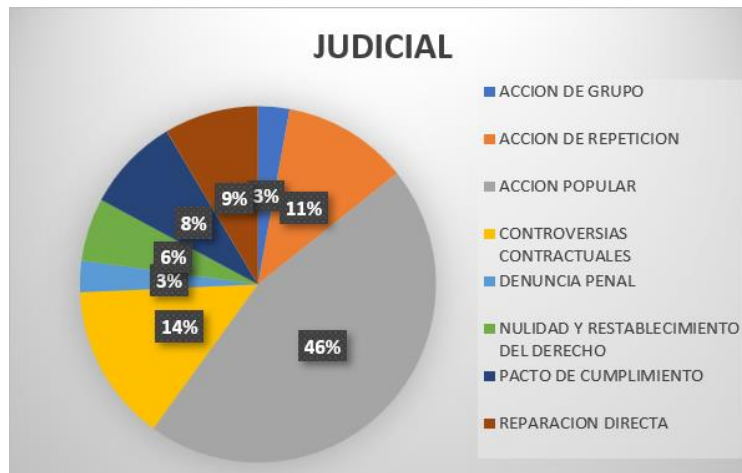
CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES PRESENTADAS EN EL PRIMER SEMESTRE DEL 2026

Con corte al 30 de junio de 2026, se presentaron ante el Comité de Conciliación once (11) solicitudes de conciliación extrajudicial correspondientes a los siguientes medios de control: cuatro (8) de Controversias Contractuales, dos (2) de Nulidad y Restablecimiento del Derecho y una (1) Reparación Directa.



**Las conciliaciones extrajudiciales presentadas durante el primer semestre del 2026 para el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.*

CONCILIACIONES JUDICIALES PRESENTADAS EN EL PRIMER SEMESTRE DEL 2026



**Las conciliaciones judiciales presentadas durante el primer semestre del 2026 para el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.*

Con corte al 30 de junio de 2026, se presentaron ante el Comité de Conciliación treinta y cinco (35) solicitudes de conciliación judicial, correspondientes a los siguientes medios de control: dieciséis (16) de acción popular, cinco (5) de controversias contractuales, cuatro (4) de acción de repetición, tres (3) de pacto de cumplimiento, tres (3) de reparación directa, dos (2) de nulidad y restablecimiento del derecho, una (1) de acción de grupo y una (1) denuncia penal.

- **Artículo 4, Numeral 10, Resolución 1295 del 2023**

Determinar, en cada caso, la procedencia o improcedencia de la conciliación y señalar la posición institucional que fije los parámetros dentro de los cuales quien ejerza la representación legal de la entidad o cuente con poder para ello actuará en las audiencias de conciliación y de pacto de cumplimiento.

GESTION DEL COMITÉ DE CONCILIACION

Durante el primer semestre de la vigencia 2026, con corte al 30 de junio, se realizaron un total de trece (13) sesiones del Comité de Conciliación, en el marco de las cuales se analizaron doce (12) casos correspondientes a fichas de conciliación. El asunto restante correspondió a decisiones de carácter administrativo y de gestión, tales como la presentación de informes y otras actuaciones propias de las funciones del Comité.

En la siguiente tabla se presenta de manera consolidada la información relacionada con las decisiones adoptadas por el Comité de Conciliación durante el periodo objeto de análisis.

MES	DECISIÓN DEL COMITÉ	CANTIDAD
ENERO	NO CONCILIAR	1
	NO INICIAR ACCION DE REPETICION	1
	NO PROPONER FORMULA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO	5
FEBRERO	APROBADA INFORME POLITICA DAÑO ANTIJURIDICO	1
	CONCILIAR	1
	NO CONCILIAR	5
	NO INICIAR ACCION DE REPETICION	1
	NO PROPONER FORMULA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO	5
MARZO	NO CONCILIAR	5
	NO PROPONER FORMULA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO	1
	SOLICITAR REPARACION SIMBOLICA	1
ABRIL	CONCILIAR	2
	NO CONCILIAR	2
	NO PROPONER FORMULA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO	3
MAYO	NO CONCILIAR	1
	NO INICIAR ACCION DE REPETICION	1
	NO PROPONER FORMULA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO	3
JUNIO	APLAZA DECISION DEL COMITÉ	1
	NO CONCILIAR	2
	NO INICIAR ACCION DE REPETICION	2
	NO PROPONER FORMULA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO	3
TOTAL GENERAL		47

**Sesiones a corte del 30 de junio del 2026 para el Ministerio de vivienda Ciudad y Territorio*

- **Artículo 4, Numeral 13, Resolución 1295 del 2023**

Evaluar los procesos que hayan sido fallados en contra de la entidad con el fin de determinar la procedencia de la acción de repetición e informar al coordinador de los agentes del Ministerio Público ante la Jurisdicción en lo Contencioso Administrativo las correspondientes decisiones, para lo cual deberá anexar copia de la providencia condenatoria, de la prueba de su pago y señalar el fundamento de la decisión en los casos en que se decida no instaurar la acción de repetición.

PROCESOS ACCION DE REPETICION

- **JUNTA ADMINISTRADORA DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DE BETANIA – SAN MARTÍN DEL MUNICIPIO DE PITALITO – HUILA**

Durante el primer semestre de 2026 se llevó a cabo una sesión del Comité de Conciliación con el propósito de deliberar sobre la procedencia de iniciar acción de repetición. Como resultado de la votación, y por unanimidad, el Comité decidió no iniciar la acción de repetición, de conformidad con los argumentos jurídicos expuestos en la respectiva sesión.

- **CASO DE IVONNE CASTILLA VERBEL**

Durante el primer semestre de 2026 se llevó a cabo una sesión del Comité de Conciliación con el propósito de deliberar sobre la procedencia de iniciar acción de repetición. Como resultado de la votación, y por unanimidad, el Comité decidió no iniciar la acción de repetición, de conformidad con los argumentos jurídicos expuestos en la respectiva sesión.

• **CASO MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO
68001221300020190003200 JOSÉ YESID BUITRAGO**

Durante el primer semestre de 2026 se llevó a cabo una sesión del Comité de Conciliación con el propósito de deliberar sobre la procedencia de iniciar acción de repetición. Como resultado de la votación, y por unanimidad, el Comité decidió no iniciar la acción de repetición, de conformidad con los argumentos jurídicos expuestos en la respectiva sesión.

• **CASO MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO
11001333603720190033100 CAJA HONOR**

Durante el primer semestre de 2026 se llevó a cabo una sesión del Comité de Conciliación con el propósito de deliberar sobre la procedencia de iniciar acción de repetición. Como resultado de la votación, y por unanimidad, el Comité decidió no iniciar la acción de repetición, de conformidad con los argumentos jurídicos expuestos en la respectiva sesión.

**CASO MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO
660012333000201004102 GOBERNACIÓN DE RISARALDA**

Durante el primer semestre de 2026 se llevó a cabo una sesión del Comité de Conciliación con el propósito de deliberar sobre la procedencia de iniciar acción de repetición. Como resultado de la votación, y por unanimidad, el Comité decidió no iniciar la acción de repetición, de conformidad con los argumentos jurídicos expuestos en la respectiva sesión.



CÉSAR DAVID CASTRO SARMIENTO

Secretario Técnico Comité de Conciliación Ad-Hoc

Oficina Asesora Jurídica

Valeria Herrán C.

VALERIA HERRÁN OCAMPO

Secretaria Técnica Comité de Conciliación Ad-Hoc
Oficina Asesora Jurídica mes de junio de 2026